DICTAMEN /SUOC/N° 01/2022

Pilar, 15 de marzo de 2022

OBJETO:	Llamado a Contratación para Servicios de Revista Jurídica ON LINE por la Vía de la Excepción – Art. 33 inc. a) de La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
ID/PAC:	409818
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:	CE N° 01/2022 "Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación - La Ley Paraguaya.
PROVEEDOR DEL SERVICIO:	LEY PARAGUAYA S.A., RUC 80003866-5
AMBITO SOLICITANTE:	An. Sist. Cristian Fabián Salcedo Prieto, Jefe de Sección Informática.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	An. Sist. Cristian Fabián Salcedo Prieto, Jefe de Sección Informática.

ANTECEDENTES

1) LA LEY N° 6873/2022 QUE APRUEBA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, en el cual se asignan las partidas presupuestarias a la CSJ – Circunscripción Judicial de Ñeembucú en el Rubro 268 – Servicios de Comunicaciones.

2) El Plan Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, aprobado por Resolución N° 025/2022 del Consejo de Administración.

3) La Ficha Técnica del An.Sist. Cristian Fabián Salcedo Prieto, Jefe de Sección Informática y Administrador del Contrato.

4) MEMORANDO S.I.N° 07/2022 de fecha 15/03/2022 por el cual eleva copias de documentaciones de exclusividad de la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. para acreditar el supuesto de excepción e inicio del proceso para la contratación del servicio.

FUNDAMENTO TÉCNICO Y LEGAL

a) La firma **Ley Paraguaya S.A., RUC 80003866-5**, es especialista de sus servicios ONLINE y papel, propietario de un producto exclusivo denominados **"Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE, Revista Anales de Legislación Paraguaya ONLINE y de la página web www.laleyonline.com.py.**

b) Dicha firma es la única editorial con cobertura a nivel nacional, permitiendo a usuarios contar con mayor información online de jurisprudencias a textos completos con contenido de publicación desde 1977 a la fecha; asimismo la incorporación de notas y fallos exclusivos, no publicados en ningún medio grafico;

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

CIRC Mesa Fecha Hora

c) Incluye jurisprudencias textos completos de todas las instancias y las jurisdicciones, los fallos incluyen sumarios y otras herramientas indispensables para determinar la regla jurídica de aplicación en cada pronunciamiento, por ejemplo: Hechos, Doctrinas y Jurisprudencias Vinculadas, Análisis Jurídico, Citas Legales, Notas a Fallos, Notas de Redacción, otros; Jurisprudencia y doctrinas de la Argentina desde el año 1990 hasta la fecha;

d) Buscadores únicos avanzados y más completos, permitiendo un acceso más rápido al documento deseado a través de distintos motores de búsqueda;

e) Es única Editorial que realiza todo el proceso comercial con medios propios: *recopila la información, imprime, publica, vende y distribuye sus servicios;*

f) Cuenta con un departamento de asesoramiento constante, brindando asistencia telefónica y capacitaciones sin costo a todos los usuarios;

g) **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, es la Editora y propietaria de los derechos de autor y patente en el país, con Registro Nacional de la Propiedad Intelectual de **"Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE, Revista Anales de Legislación Paraguaya ONLINE y de la página web www.laleyonline.com.py.;** a lo largo de los años, los servicios de dicha firma ha demostrado ser una herramientas de consultas de suma importancia para camaristas, jueces y funcionarios de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú en el ejercicio de sus funciones, **el cual no pueden ser provisionado por otras empresas en el territorio nacional en tales condiciones;**

h) El Art. 33 inc. a) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre los CASOS DE EXCEPCIÓN, expresa **"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"**, asimismo, el Art. 70° del Decreto N° 21909/03, sobre la titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:

NUMERAL 1) ***que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración;***

NUMERAL 2) ***que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase;***

NUMERAL 3, ***"Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo"***

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

CIRC... Mesa de En... Fecha Hora Firma

POR TANTO:

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, **PROPONE** A LA MÁXIMA AUTORIDAD, **SALVO MEJOR PARECER:**

1) Aprobar el presente dictamen conforme a los fundamentos TÉCNICOS Y LEGALES expuestos precedentemente y las documentaciones adjuntas a dicho dictamen.

2) Autorizar al Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el inicio de las gestiones del llamado a **Contratación por Excepción N° 01/2022** denominado **"Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación - La Ley Paraguaya**, conforme a lo dispuesto en el Art. 33 inc a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a las normativas y reglamentaciones legales vigentes, para la contratación de los servicios de **"Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE, Revista Anales de Legislación Paraguaya ONLINE,** previstos en el PAC/ID – 409818".-

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada N°: 350.-
Fecha: 15-03-2022.-
Hora: 11:00.-
Firma:

Lic. Ceferina Valenzuela
Auxiliar

A.C.P.N. Ma. Inés Lezcano
Srta. del Consejo de Administración
15-03-2022.-
11:10 hs.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sección Informática

MEMORANDO S.I.Nº 07/2022

PARA : Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la Sección Contrataciones.

DE : Cristian Salcedo, Jefe del Dpto. de Informática.

REFERENCIA : Documentaciones La Ley Paraguaya S.A.

FECHA : 15/03/2022

Por el presente, me dirijo a Usted en respuesta al MEMORANDO N°03/2022, a fin remitir adjunto a la presente documentaciones requeridas para el inicio del procedo de llamado "Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación – La Ley Paraguay", prevista para el presente año.

Atentamente.

Cristian F. Salcedo P.
Sección Informática

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Mesa de Entrada Nº 359.-
Fecha 15.03.2022.-
Hora 10:06.-
Firma
Lic. Ceferina Valenzuela
Auxiliar

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

RECIBIDO
SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 15 / 03 / 2022
Hora: 10:08

Alejandro E. Espinoza
Auxiliar

LA LEY
INTELIGENCIA JURÍDICA

Asunción, 14 de marzo de 2022

Señores
Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente se manifiesta con carácter de Declaración Jurada, que La Ley Paraguaya S.A., R.U.C. N° 80003866-5, es **especialista de sus servicios online y papel**, PROPIETARIO DE UN PRODUCTO EXCLUSIVO denominada **La Ley Online Paraguay, (Jurisprudencia, Doctrina, Legislación, Modelos, Fallos de la C.S.J, Derecho del Trabajo, Calculadora de Honorarios y biblioteca virtual), de la REVISTA JURIDICA LA LEY y de la página web** https://online.laley.com.py

Asimismo debemos mencionar ser la única Editorial con cobertura a nivel nacional.
Esto permite a los usuarios contar con mayor información online de Jurisprudencia a texto completo, con contenidos publicados desde 1977 a la fecha. Además, incorpora notas y fallos exclusivos, no publicados en ningún medio gráfico.

Incluye Jurisprudencia a texto completo de todas las instancias y las jurisdicciones.
Los fallos incluyen sumarios y otras herramientas indispensable para determinar la regla jurídica de aplicación en cada pronunciamiento, por ejemplo, LOS HECHOS, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA VINCULADAS, ANALISIS JURIDICO, CITAS LEGALES, NOTAS A FALLO, NOTAS DE REDACCION, ETC.

Además, incluye jurisprudencia y doctrina de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, está compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba.

Cuenta con una **Biblioteca Online** con mas de 50.000 páginas disponibles para consulta en cualquier lugar y en todo momento.

Buscadores únicos, avanzados y más completos. Permite el acceso más rápido al documento deseado, a través de distintos motores de búsqueda. Entre ellos se puede nombrar al TESAURO: Utiliza descriptores temáticos permitiendo encontrar rápidamente los documentos de interés. (La Ley Online es el único sistema del mercado con buscadores temáticos) BUSQUEDA POR CAMPOS: Permite el acceso a la información referida dentro de cada uno de los campos, como por ej., Partes, Fecha, Tribunal, entre otros. Y además permite combinar a estos entre si e inclusive con el Tesauro, facilitando acotar la cantidad de aciertos. POR PALABRA LIBRE: Es un buscador que permite encontrar palabras dentro del texto con la ventaja que tiene implementado un sistema denominado "Stemming", que permite encontrar palabras dentro de la misma categoría gramatical.

La Ley cuenta con un departamento de asesoramiento constante. Este departamento brinda asistencia telefónica y capacitaciones sin costo para todos los usuarios.

Es importante aclarar que La Ley Paraguaya S.A., es la única Editorial que realiza todo el proceso comercial con medios propios: recopila la información, imprime, publica, vende y distribuye sus servicios.

La presente se manifiesta para encuadrar la contratación en forma directa.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición, saluda cordialmente.

La Ley Paraguaya S.A.

MBA Francisco J. Giménez García de Zuñiga
LA LEY PARAGUAYA S.A.

Dirección: Cesar López Moreira 850 c/ Papa Juan XXIII
Teléfono: 021 – 600 878/9

PROPIEDAD INTELECTUAL

[SFE-TP] Solicitud de Registro de Marcas

2211853

22/02/2022 11:50:17

REG/D Clase: 9

(Reservado para la Administracion)
Nro., Fecha y hora de Solicitud
Recibo de Pago Nro.: 12506

(Reservado
Nro., Fecl
Fecl

DATOS DE LA MARCA

Denominación: ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Tipo de Signo: Denominativa

N° de Clase: 9 **Marca de:** Producto

Productos o Servicios que distingue

Productos comprendidos en la Clase 9 (NUEVE), como ser medios electrónicos que contienen publicaciones referidas a legislación; software; publicaciones electrónicas descargables; aplicaciones informáticas descargables.

Reivindicaciones: No

Distintivo : (Logotipo)

Descripción del Distintivo: [Marca Denominativa]

[Marca Denominativa]

DATOS DEL SOLICITANTE

Cantidad de Titulares : 1

Nombre o Razón Social: LA LEY PARAGUAYA S.A.

RUC o CI:

Dirección: César López Moreira N° 850 Casi Juan XXIII

...s: PY (PARAGUAY)

CERTIFICADO DE PRIORIDAD

N° de Solicitud: **Fecha Prioridad:** **País/Oficina:** ( )

DATOS DEL AGENTE

Nombres y Apellidos: Sergio Silvio Fernández Ibáñez

Domicilio: Prof. Silvia Enciso No. 2003 c/Capitan Montanaro, Asuncion

Correo Electronico: estudiofersapy@gmail.com

Telefono: 981533209 **Poder N°:** 70395 **Matricula N°:** 1615

Sergio S. Fernández
Firma del Solicitante o Apoderado
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 9010

Firma del Patrocinantes

1276588REG

Mesa de Entrada - DINAPI
La presentación contiene 2 fojas.
Iván Mario

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

N° 366332

Fecha del Título: 20 de Agosto de 2012 Clase: 9

Titular: LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA

Denominación: ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Vencimiento: 5 de Febrero de 2022

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Florencio Cabrera
SECRETARIO

Abog. Julio César Romero Pedrozo
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez por diez años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendra efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44)

Industria Gráfica Lambaré (021)557-514 - golcia@golcia.com

LA LEY PARAGUAYA S.A.

La Ley Paraguaya S.A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE ... POR RENOVACION
Comprobante Nº: 030283

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

FUNCIONARIO

SOLICITUD DE RENOVACION

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº
Fecha y hora de presentación 12:45 31 ENE 20[illegible]
Recibo de pago de Tasa Nº 030283 18 JUL 2012
Registro Nº 386332
Fecha de Registro 20 AGO 2012
Vencimiento

Denominación
ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Nº de Registro Anterior	CLASE	Tipo de Marca				
244.027	09	XXX	S	XXX	F	M

PROPIETARIO

Nombre: **LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA** País: **AR**
Domicilio: Tucumán 1471. Buenos Aires. Argentina.

AGENTE

Nombre: **Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli** Matrícula Nº: **109**
Domicilio: J. Eulogio Estigarribia Nº 4846. Asunción. Py. Poder Nº: **22.921 / 98**

Distintivo

Productos o servicios que distinguen
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Medios electrónicos que contienen publicaciones referidas a legislación. Clase 09 (nueve) del Decreto Ley Nº 16.939/02

Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA
Mat. 2627
Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Delia María Vielman
Dirección de la Propiedad Industrial
Mesa de Entradas

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

La Ley Paraguaya S.A.

Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

N° 384049

Fecha del Título: 30 de Julio de 2013 Clase: 16

Titular: LA LEY PARAGUAYA S.A.

Denominación: ANALISIS PROFESIONAL

Vencimiento: 17 de Febrero de 2023

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
ANTONIA ESCUDERO PORTELA
Notaria Pública
Reg. Nº 93
Dr. Paiva Nº 1344 - Telefax: 425 330
Asunción - Paraguay

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, inscribe el presente Certificado de Registro de Marca.

Julio Cesar Romero Pedrozo
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SECRETARIO
SECRETARIA

"El registro de una marca tiene validez por diez años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44)

Industria Gráfica Lamberá (021)557-814 - golcia@golcia.com

LA LEY PARAGUAYA S.A.
La Ley Paraguaya S.A.

2 (dos)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE TASAS POR RENOVACION
Comprobante Nº 030283

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

FUNCIONARIO

SOLICITUD DE

RENOVACION

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº **Nº 04132**

Fecha y hora de presentación **31 ENE 2012** 11:45

Recibo de pago de Tasa Nº 030283 **18 JUL 2012**

Registro Nº **366332**

Fecha de Registro **20 AGO 2012**

Vencimiento

Denominación
ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Nº de Registro Anterior	CLASE	Tipo de Marca				
244.027	**09**	XPX	S	XDX	F	M

P R O P I E T A R I O

Nombre: **LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA** País: **AR**

Domicilio: Tucumán 1471. Buenos Aires. Argentina.

A G E N T E

Nombre: **Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli** Matrícula Nº: **109**

Domicilio: J. Eulogio Estigarribia Nº 4846. Asunción. Py. Poder Nº: **22.921 / 98**

Distintivo

Productos o servicios que distinguen
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Medios electrónicos que contienen publicaciones referidas a legislación. Clase 09 (nueve) del Decreto Ley Nº 16.939/02.

Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA
Mat. 2627
Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Delia María Vielman
La Ley Paraguaya S.A.
Dirección de la Propiedad Industrial
Mesa de Entradas

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

MEMORANDO N° 03/2022

FECHA: 09/03/2022

A: An. Cristian Salcedo Prieto, Ambito Solicitante-

CC: MSc. Delmiro Ocampo Delvalle, Administrador

DE: Lic. Eladio R. Aguilar Mongelós, Jefe de Sección Contrataciones.

REF: Solicitud de documentaciones de Exclusividad – La Ley Paraguaya S.A.

A través de la presente solicito sus buenos oficios en carácter de ámbito solicitante según ficha técnica y a futuro administrador del contrato correspondiente a la propuesta de contratación ID N° 409818 – Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación – La Ley Paraguaya.

Considerando el ajustado calendario de llamados aprobado por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar y/o adjuntar a la SUOC el lote documental que acredite la exclusividad del servicio propuesto a contratar en atención a que la modalidad solicitada es por la vía de la excepción.

Para el inicio del proceso de contratación conforme a las normativas y reglamentaciones legales vigentes, es preciso que la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., eleve las documentaciones vinculantes como ser:

- ✓ Nota con carácter de declaración jurada en el cual exponga las condiciones el servicio propuesto y la exclusividad de la empresa.
- ✓ Documentación legal que acredite la exclusividad (Registro de Marca, etc)

Tales documentaciones serán puestas a consideración de la Máxima Autoridad para la aprobación del supuesto de excepción vía acto administrativo e igualmente pasarán a formar parte del expediente del llamado en cuestión, se solicita el urgimiento del proceso.

Atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

Angela Ma. Belén Ocampo G.
Auxiliar
09/03/22

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU – CONTRATACIONES

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Mesa de Entrada N° 326.-
Fecha 09.03.2022.-
Hora 10:57.-
ma.
Lic. Ceferina Valenzuela
Auxiliar